



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 3736/19, dictado por el Departamento Ejecutivo ad referéndum de su posterior convalidación por parte de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprueba la Addenda suscripta entre la Municipalidad de Balcarce y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de entrega de equipamiento tecnológico y mobiliario para ser utilizado en el área de Dirección de Juventud.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo convalidando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 197/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el De-
----- creto N° 3736, de fecha 11 de diciembre de 2019.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.
FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----